

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 91-001-40-03-001-2023-00053
Demandante: LIZARDO VARGAS CHAVARRO
Demandado: LAURA FERREIRA VELASQUEZ
Decisión: TOMAR NOTA DE EMBARGO DE REMANENTES



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA

Leticia, Amazonas; Veintiséis (26) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024). –

Ingresa el Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía de la referencia, con oficio No. J2CM-2024-117 del JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE LETICIA, AMAZONAS en el que comunican que se decretó el embargo de los remanentes y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar a favor de la demandada LAURA FERREIRA VELASQUEZ dentro del presente proceso, la cual fue decretada por auto del 19/03/2024 en proceso 2023-00014 que cursa en el Juzgado antes aludido.

A efectos de lo anterior, se:

DISPONE:

TOMASE nota de la medida de embargo de remanentes y/o bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar en este proceso, que sean de propiedad de la demandada LAURA FERREIRA VELASQUEZ hasta por el límite comunicado de **ONCE MILLONES DE PESOS M.L. (\$11'000.000.00)**.

OFICIESE lo anterior por secretaría al Despacho en mención, y en su momento procesal oportuno, y se pondrán a disposición de aquel Despacho Judicial, lo bienes desembargados o remanentes, sí los hubiere, y para el proceso Ejecutivo 91 001 40 03002 2023 00014 00. –

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE:

JOEL EMIGDIO GUILLEN DE LA ROSA
Juez Primero Civil Municipal
Leticia - Amazonas

NOTA: Leticia, Amazonas; **29** de abril de **2024**. Se notifica la anterior providencia por anotación en estado electrónico No. **029**. –